

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 1042
**DEUDAS IMPOSITIVAS, ADUANERAS Y/O DE LOS RECURSOS
DE LA SEGURIDAD SOCIAL EXIGIBLES**

Lugar y fecha

Señor/es

.....

Referencia: Ley N° 25.080. Régimen de
devolución del impuesto al
valor agregado.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución General N° 1042, certifico que al último día del mes inmediato anterior a la fecha de la presente, **(1)** las deudas de los recursos de la seguridad social, aduaneras y/o impositivas vencidas y exigibles como contribuyente o responsable por deuda propia o ajena, respectivamente, de la empresa
....., con domicilio en y C.U.I.T.
son las que a continuación se detallan:

Período fiscal	Impuesto	Concepto	Importe
----------------	----------	----------	---------

Lugar y fecha:
Apellido y nombres del profesional:
Domicilio:
C.U.I.T. del profesional:
C.U.I.T. del estudio:

.....
Firma del
profesional y matrícula **(2)**

- (1) No existen deudas de los recursos de la seguridad social, aduaneras y/o impositivas vencidas y exigibles, como contribuyente o responsable, por deuda propia o ajena.
(2) Deberá ser legalizada por el Consejo Profesional.